

ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD
“AGM SALUD C.T.A.”
NIT. 900.267.502-7

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO No. 001 DE 2026

“Por medio de la cual se convoca a la elección de delegados para el periodo 2026-2027”

El Consejo de Administración de AGM Salud C.T.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Asamblea General es el máximo órgano de dirección y administración de la Cooperativa, y que, conforme al artículo 42 del Estatuto vigente, esta podrá sesionar a través de delegados debidamente elegidos, cuando el número de asociados o las condiciones así lo justifiquen.
2. Que de conformidad con el Estatuto y los principios de democracia, participación, igualdad y autogestión, corresponde al Consejo de Administración reglamentar y convocar el proceso de elección de delegados, garantizando transparencia, publicidad y debido proceso.
3. Que la designación de los delegados debe ser precedida del proceso formal de elección de delegados, quienes ejercerán la representación de los asociados conforme a las reglas estatutarias para períodos de dos (2) años.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA: Convocar a los asociados hábiles de AGM SALUD CTA a participar en el proceso de elección de Delegados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. CANTIDAD DE DELEGADOS: La Asamblea General Ordinaria de Delegados estará conformada por un mínimo de veinticinco (25) Delegados, quienes ejercerán su representación por el período estatutario correspondiente a los años 2026 y 2027, contado a partir de la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO. ASOCIADOS HÁBILES: Se consideran asociados hábiles aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Social de la Cooperativa, no tengan suspendidos sus derechos y se hallen al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, económicas y sociales al corte del treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), conforme al listado que expida y publique la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. REGLAMENTO: El proceso de elección de delegados se regirá por el Reglamento de Elección de Delegados adoptado por el Consejo de Administración mediante Acuerdo No. 002 de enero de 2026, el cual será publicado y puesto a disposición de los asociados junto con la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL: El proceso de elección de delegados se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN DELEGADOS 2026-2027	
ETAPA DEL PROCESO	FECHA
DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	23 DE ENERO DE 2026
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	2 DE FEBRERO DE 2026
PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS	2 DE FEBRERO DE 2026
SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES	2 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO PARA PRESENTAR APELACIONES	HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO PARA RESOLVER APELACIONES	HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2026
INSCRIPCIÓN	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 9 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 24 HORAS DEL 13 DE FEBRERO DE 2026.
PRESENTACIÓN DEL TARJETÓN	16 DE FEBRERO DE 2026
PROCESO DE VOTACIÓN	A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA LAS 24 HORAS DEL 20 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE ESCRUTINIO	24 DE FEBRERO DE 2026

PUBLICACIÓN DE DELEGADOS ELEGIDOS

25 DE FEBRERO DE 2026

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN: El presente Acuerdo, junto con el reglamento electoral y la convocatoria respectiva, deberá ser publicado y comunicado a los asociados por los medios institucionales de la Cooperativa, garantizando su conocimiento oportuno y efectivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración y será de obligatorio cumplimiento para todos los órganos y asociados de la Cooperativa en lo relacionado con el proceso de elección de delegados.

ARTÍCULO OCTAVO. APROBACIÓN: El presente acuerdo fue aprobado en sesión del Consejo de Administración celebrada el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), según consta en el Acta No. 001-2026.

Comuníquese y Cúmplase,

MIRNA ESPERANZA ROMERO AMAYA
Presidente

YAZMIN DEL CÁRMEN SIABATO LOZANO
Secretaria